

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2026 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA**

EXPEDIENTE: CONTR/2025/257584

TÍTULO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE DEPORTISTAS EN PARQUE DEPORTIVO LA GARZA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 49.666,40 euros, más 10.429,94 euros de I.V.A., total 60.096,34 euros

PROCEDIMIENTO: abierto simplificado

ORDEN DEL DÍA: revisión de la documentación previa a la adjudicación requerida a BERENGUER SAMOS S.L.

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 6 de febrero de 2026, se reúnen los miembros de la mesa de contratación que se relacionan a continuación:

Presidente:

- Francisco Javier Barranco Moreno, jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Vocales:

- José Andrés Rodríguez Martos, jefe de Servicio de Propiedad Intelectual de la Secretaría General Técnica, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Ildefonso Morales Linares, interventor adjunto de la Consejería de Cultura y Deporte, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

- José Garcés Alonso, asesor técnico de tecnología del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

- José Francisco Álvarez Fernández, jefe del departamento de seguimiento de obras del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Secretaria:

- Pasión Sánchez Florido, jefa de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.

La sesión tiene lugar por videoconferencia, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El presidente de la mesa, comprobada la existencia de quorum de asistencia, da inicio a la sesión.

En la anterior sesión de la mesa de contratación se acordó solicitar al soporte informático que confirmase las firmas que constan en el certificado presentado por BERENGUER SAMOS SLP, relativo al proyecto de un hostel en el antiguo edificio de la Compañía Granadina de Industria y Comercio.

En respuesta, el servicio técnico confirma que la única firma electrónica que consta en el documento es la de MARIO SÁNCHEZ SAMOS - BERENGUER SAMOS SLP.

A la vista de la documentación concurrente, los miembros de la mesa de contratación tienen dudas razonables sobre la admisión del certificado, en lo relativo a la admisión de la firma por parte de quien lo

CONTR/2025/257584 Acta 06/02/2026



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO	09/02/2026	
	PASION SANCHEZ FLORIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB8JQB92GB2BC48E6K2EF6PF23	PÁG. 1/2	

suscribe; y de otra sobre si el proyecto que se acredita es un proyecto de ejecución, ya que en la documentación previa aportada por el licitador se indica que cuenta con el informe favorable de la Consejería de Cultura y Deporte en lo que respecta a su *valoración a nivel patrimonial*.

Por tanto, se acuerda, en virtud del artículo 140.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público solicitar a BERENGUER SAMOS S.L. la siguiente documentación:

1. El certificado de ejecución del proyecto de un hostel en el antiguo edificio de la Compañía Granadina de Industria y Comercio debe estar firmado electrónicamente por quien lo realiza (Juan Ceña Poza), no siendo válida la firma escaneada. En dicho certificado debe constar la fecha del visado del proyecto por el Colegio de Arquitectos correspondiente, el técnico o técnicos que firman el proyecto, y debe ir acompañado además del certificado del Colegio de Arquitectos.
2. Documento que informe sobre la relación contractual con el director del equipo propuesto, o en su caso compromiso de contratación laboral.

En el apartado 10 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares se prohíbe la subcontratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución. El licitador declaró en la Declaración Responsable Unificada su intención de no subcontratar ninguna parte del contrato. Asimismo, en la declaración responsable sobre la solvencia técnica presentada con fecha 25 de noviembre de 2025, se indica que Ignacio de Teresa Fernández – Casas realizaría la redacción del proyecto básico y de ejecución con una dedicación mensual del 100 %. Habida cuenta de lo anterior, el licitador, en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar con carácter previo a la formalización del contrato, el contrato laboral entre Ignacio de Teresa Fernández – Casas y BERENGUER SAMOS S.L., donde conste la dedicación mensual del 100 %.

Según la cláusula 10.5.3 del PCAP, se le concede un plazo de tres días naturales desde el envío de la comunicación para que presente la documentación requerida, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no presenta la documentación, será excluida del procedimiento de licitación.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se da por terminada la reunión a las 12:47 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

El presidente de la mesa de contratación

La secretaria de la mesa de contratación

Francisco Javier Barranco Moreno

Pasión Sánchez Florido



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO	09/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB8JQB92GB2BC48E6K2EF6PF23	PÁG. 2/2	